DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.856 | Miércoles 22 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2494542

MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

EXTRACTO

I. Modifícase el decreto alcaldicio Nº 3.510 de fecha 28 de febrero de 2024, que ordenó la demolición total de las edificaciones y elementos constructivos, de los sectores Villa Dulce y Canal Beagle, en el sentido de eliminar del Acápite I el rol de avalúo que se indica, de conformidad a lo expuesto en vistos y considerandos:

	DIRECCION	POBLACION	MANZANA	ROL	DEMOLICION
228	ISLA TENGLO 837	CANAL BEAGLE	2008	**2008-00157**	PARCIAL

II. Establécese que, ante la reconstrucción de la vivienda, queriendo reutilizar los elementos de albañilería de ladrillo reforzada que quedaron en pie, para tal efecto y considerando las altas temperaturas y tiempo prolongado que fueron expuestos, se debe considerar una evaluación profesional de un profesional competente que evalúe las condiciones estructurales de estos, como así también a considerar, según corresponda, lo dispuesto en el Art. Nº 5.1.4 numeral 6; 6.1; 6.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones DS 47/1992 Minvu.

III. Dispónese que en todo lo no modificado, rige lo establecido en el decreto alcaldicio Nº 3.510/2024.

IV. Notifíquese el presente decreto por la publicación del mismo, en el Diario Oficial, en un periódico de circulación regional, sea impreso o digital y en página web del municipio, pudiendo iniciarse las demoliciones en forma previa a su publicación, de conformidad a lo dispuesto en la resolución 284/2024 del Minvu.

Corresponde al DA 6.216/2024.

Viña del Mar, 16 de mayo de 2024.- Patricia González Páez, Secretaria Municipal (S), que suscribe, certifica que el presente documento es copia fiel del original.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl